

Bogotá D.C., 25 de Marzo de 2020

Señores:

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF**

Ing Mario Castillo Jimenez

Grupo Infraestructura Inmobiliaria

Av. Cra. 68 No. 64C-75. PBX: 4377630

Bogotá D.C.

**Referencia.** Concurso de Méritos ICBF-CMA - 006 -2019SEN. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención a la Primera Infancia a nivel nacional"

**Asunto.** Remisión Acta parcial de Interventoría No. 3

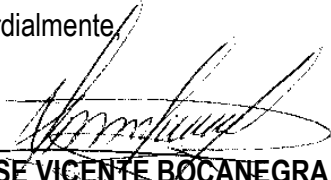
Respetados Señores.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos remitir el acta parcial No. 3, de interventoría correspondiente al periodo 06 de febrero de 2020 al 05 de marzo de 2020 del contrato de la referencia, con los soportes relacionados a continuación:

- Original Factura de Venta
- RUT BERAKAH INGENIERIA S.A.S
- Resolución de facturación BERAKAH INGENIERIA S.A.S
- Referencia Bancaria BERAKAH INGENIERIA S.A.S
- Copia cédula de ciudadanía (Representante legal)
- Certificado de aportes parafiscales
- Cámara y comercio BERAKAH INGENIERIA S.A.S

Lo anterior para trámite y fines pertinentes

Cordialmente,

  
**JOSE VICENTE BOCANEGRA**  
Representante Legal  
BERAKAH INGENIERIA S.A.S

|                 |                                             |  |
|-----------------|---------------------------------------------|--|
| <b>Adjunto:</b> | Lo enunciado                                |  |
| <b>Elaboró:</b> | Arq. Sandra Sánchez – Prof. de Apoyo        |  |
| <b>Aprobó:</b>  | Arq. Diego López – Coordinador de proyectos |  |
| <b>Copia 1:</b> | Archivo – Contrato de interventoría         |  |



NIT: 900,353,973-0

FECHA DE CREACION  
DIA 25 MES 3 AÑO 2020

FACTURA DE VENTA No.

BI-0145

SEÑORES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS . ICBF

NIT. 899,999,239-2

DIRECCION: AV CARRERA 68 #64C - 75

TELEFONO: 5553001

BOGOTÁ - COLOMBIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 010-1612-2019

OBJETO: interventoria técnica, administrativa financiera jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es "realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que han sido destinadas para la atención a la primera infancia a nivel nacional \*para el grupo N°04

CODIGO:

CONCEPTO:

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°3 REGION CORDOBA PERIODO COMPRENDIDO DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 AL 5 DE MARZO 2020

| DESCRIPCION                                                                                           | VALOR       |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
|                                                                                                       | V. UNITARIO | TOTAL       |
| VALOR COSTO DIRECTO                                                                                   |             | \$5.268.562 |
| IVA (19%)                                                                                             |             | \$1.001.027 |
| VALOR TOTAL DEL ACTA                                                                                  |             | \$6.269.589 |
| AJUSTE AL PESO                                                                                        |             |             |
| TOTAL A PAGAR                                                                                         |             | \$6.269.589 |
| Consignar en la Cuenta Corriente No. 05463305710 de Bancolombia a nombre de<br>BERAKAH INGENIERIA SAS |             |             |

SON:

SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CT

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

RECIBO LA MERCANCIA A ENTERA SATISFACCION Y ACEPTO LA  
FACTURA

NOMBRE:

IDENTIFICACION:

FECHA DE RECIBO:

CONTABILIDAD

MODALIDAD DE PAGO:

EFFECTIVO ☐

EFFECTIVO ☐

CONTROL DE PROYECTOS

SANDRA SANCHEZ

DIRECTOR DE PROYECTO

FECHA

DIA MES AÑO

FECHA

DIA MES AÑO

IVA Régimen Común

CALLE 44B # 57A - 52 BARRIO LA ESMERALDA TEL. 7020798 - 7030797 BOGOTA D.C. - COLOMBIA

RESOLUCION DIAN No. 18762001026157 FECHA: 2018/12/05 HABILITA PREFUJO BI DESDE 1 HASTA 1000

IMPRESO POR WORLD OFFICE NIT 900.534.356-3



NIT: 900,353,973-0

FECHA DE CREACION  
DIA 25 MES 3 AÑO 2020

FACTURA DE VENTA No.

BI-0146

SEÑORES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS . ICBF

NIT. 899,999,239-2

DIRECCION: AV CARRERA 68 #64C - 75

TELEFONO: 5553001

BOGOTÁ - COLOMBIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 010-1612-2019

OBJETO: interventoria técnica, administrativa financiera jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es "realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que han sido destinadas para la atención a la primera infancia a nivel nacional \*para el grupo N°04

CODIGO:

CONCEPTO:

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°3 REGION SUCRE PERIODO COMPRENDIDO DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 AL 5 DE MARZO 2020

| DESCRIPCION                                                                                           | VALOR       |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|
|                                                                                                       | V. UNITARIO | TOTAL        |
| VALOR COSTO DIRECTO                                                                                   |             | \$16.806.723 |
| IVA (19%)                                                                                             |             | \$3.193.277  |
| VALOR TOTAL DEL ACTA                                                                                  |             | \$20.000.000 |
| AJUSTE AL PESO                                                                                        |             |              |
| TOTAL A PAGAR                                                                                         |             | \$20.000.000 |
| Consignar en la Cuenta Corriente No. 05463305710 de Bancolombia a nombre de<br>BERAKAH INGENIERIA SAS |             |              |

SON:

VEINTE MILLONES DE PESOS M/CT

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

RECIBO LA MERCANCIA A ENTERA SATISFACCION Y ACEPTO LA  
FACTURA

NOMBRE:

IDENTIFICACION:

FECHA DE RECIBO:

CONTABILIDAD

MODALIDAD DE PAGO:

EFFECTIVO ☐

EFFECTIVO ☐

CONTROL DE PROYECTOS

SANDRA SANCHEZ

DIRECTOR DE PROYECTO

FECHA

DIA MES AÑO

FECHA

DIA MES AÑO

IVA Régimen Común

CALLE 44B # 57A - 52 BARRIO LA ESMERALDA TEL. 7020798 - 7030797 BOGOTA D.C. - COLOMBIA

RESOLUCION DIAN No. 18762001026157 FECHA: 2018/12/05 HABILITA PREFUJO BI DESDE 1 HASTA 1000

IMPRESO POR WORLD OFFICE NIT 900.534.356-3





Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762001626157



(415)7707212489984(8020) 0018762001626157

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 0 3 5 3 9 7 3

6. DV

0

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

BERAKAH INGENIERIA S.A.S

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CL 44 B 57 A 52

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MORALES SAMPER CARLOS ALBERTO

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 72291971

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización BERAKAH INGENIERIA S.A.S

1004. DV 6

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

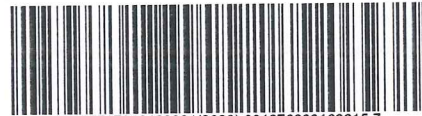
2018-12-05 / 10:34:12

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762001626157



(415)7707212489984(8020) 0018762001626157

|                                              |       |                    |                     |                  |                   |
|----------------------------------------------|-------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
| 9 0 0 3 5 3 9 7 3                            | 0     |                    |                     |                  |                   |

11. Razón social

BERAKAH INGENIERIA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

|    |                                                                 |           |                   |                          |                             |                                    |
|----|-----------------------------------------------------------------|-----------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| 1  | 29. Establecimiento<br>BERAKAH INGENIERIA S.A.S CL 44 B 57 A 52 |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad<br>PAPEL                                          | Cód.<br>1 | 31. Prefijo<br>BI | 32. Desde el número<br>1 | 33. Hasta el número<br>1000 | 34. Tipo solicitud<br>HABILITACIÓN |
| 2  | 29. Establecimiento                                             |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad                                                   | Cód.      | 31. Prefijo       | 32. Desde el número      | 33. Hasta el número         | 34. Tipo solicitud                 |
| 3  | 29. Establecimiento                                             |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad                                                   | Cód.      | 31. Prefijo       | 32. Desde el número      | 33. Hasta el número         | 34. Tipo solicitud                 |
| 4  | 29. Establecimiento                                             |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad                                                   | Cód.      | 31. Prefijo       | 32. Desde el número      | 33. Hasta el número         | 34. Tipo solicitud                 |
| 5  | 29. Establecimiento                                             |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad                                                   | Cód.      | 31. Prefijo       | 32. Desde el número      | 33. Hasta el número         | 34. Tipo solicitud                 |
| 6  | 29. Establecimiento                                             |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad                                                   | Cód.      | 31. Prefijo       | 32. Desde el número      | 33. Hasta el número         | 34. Tipo solicitud                 |
| 7  | 29. Establecimiento                                             |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad                                                   | Cód.      | 31. Prefijo       | 32. Desde el número      | 33. Hasta el número         | 34. Tipo solicitud                 |
| 8  | 29. Establecimiento                                             |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad                                                   | Cód.      | 31. Prefijo       | 32. Desde el número      | 33. Hasta el número         | 34. Tipo solicitud                 |
| 9  | 29. Establecimiento                                             |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad                                                   | Cód.      | 31. Prefijo       | 32. Desde el número      | 33. Hasta el número         | 34. Tipo solicitud                 |
| 10 | 29. Establecimiento                                             |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad                                                   | Cód.      | 31. Prefijo       | 32. Desde el número      | 33. Hasta el número         | 34. Tipo solicitud                 |
| 11 | 29. Establecimiento                                             |           |                   |                          |                             |                                    |
|    | 30. Modalidad                                                   | Cód.      | 31. Prefijo       | 32. Desde el número      | 33. Hasta el número         | 34. Tipo solicitud                 |

**Bancolombia**

NIT 900353973

## La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Bogotá, 10 de Enero de 2019

Señor(a)

**A QUIEN INTERESE**

Cordial saludo,

**BANCOLOMBIA S.A** se permite certificar que **BERAKAH INGENIERIA SAS** con NIT No. **900353973** se encuentra vinculado a través de los siguientes productos.

| PRODUCTO         | NUMERO        | ESTADO | FECHA APERTURA |
|------------------|---------------|--------|----------------|
| CUENTA CORRIENTE | 054-633057-10 | ACTIVA | 2010/10/11     |

Estaremos a su disposición para ampliar la anterior información, en el teléfono 3157131 de la ciudad de Bogotá o en nuestras oficinas ubicadas en la Calle. 44 #54-36, en el momento que así lo estimen necesario.

Atentamente,

**BANCOLOMBIA**  
Bogotá - Of. 188 El Can

Asesor de servicios N° 154  
Cédula N° 10524000

**ANGELA MARIA BECERRA**  
**BANCOLOMBIA S.A**  
**ASESOR INTEGRAL**  
**SUCURSAL EL CAN**

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

**Bancolombia**

*le estamos poniendo el alma*

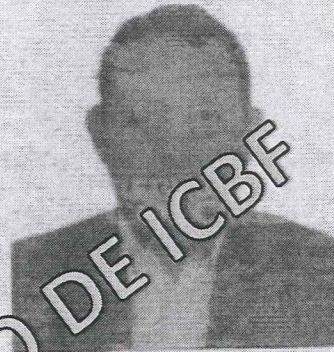
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **73.138.660**  
**BOCANEGRA GARCIA**

APELLIDOS  
**JOSE VICENTE**

NOMBRES

FIRMA



PARA USO EXCLUSIVO DE ICBF



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1969**

**PIVIJAY**  
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

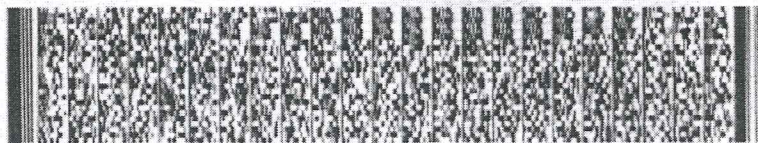
**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**12-NOV-1987 CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-01059101-M-0073138660-20190205

0064368726A 1

9907235692



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:02:11 horas del 25/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73138660**

Apellidos y Nombres: **BOCANEGRA GARCIA JOSE VICENTE**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
 Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
 Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
 Resto del país: 018000 910 112  
 E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
línea

Todos los derechos reservados.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 143956229



WEB

21:05:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73138660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2020, a las 21:08:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 73138660             |
| Código de Verificación | 73138660200325210804 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 143956288



WEB

21:11:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERAKAH INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9003539730:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

El suscrito Representante Legal de BERAKAH INGENIERIA S.A.S., certifica que BERAKAH INGENIERIA S.A.S se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, así como por concepto de pago de parafiscales (\*). De los últimos seis (06) meses

De conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016 cumpliendo con el artículo 114-1, deberá diligenciar la siguiente información:

| EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES                                                                                                                     |        |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados (artículo 114-1) | Si (x) | No () |

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

  
**JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCIA**  
C.C. 73.138.660 de Cartagena  
Representante Legal

  
**VANESSA LICETH LASTRE MONTES**  
T.P 186223-T  
Contadora



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A200884534BEC5

4 de febrero de 2020 Hora 08:37:14

AA20088453

Página: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)  
\*\*\*\*\*

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)  
\*\*\*\*\*

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/)  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : BERAKAH INGENIERIA S.A.S  
N.I.T. : 900353973-0 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01985868 del 27 de abril de 2010

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 18 de marzo de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Activo Total: \$ 1,482,392,354

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CALLE 44 B N° 57 A 52  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email de Notificación Judicial: [berakahingenieriasas@yahoo.com](mailto:berakahingenieriasas@yahoo.com)

Dirección Comercial: CALLE 44 B N° 57 A 52  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: [licitaciones@berakah.com.co](mailto:licitaciones@berakah.com.co)

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 2010, inscrita el 27 de abril de 2010 bajo el número 01378712 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada OPR INGENIERIA SAS.

Certifica:

Que por Acta no. 07 de Asamblea de Accionistas del 24 de septiembre de 2014, inscrita el 3 de octubre de 2014 bajo el número 01873856 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: OPR INGENIERIA SAS por el de: BERAHAH INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

| Documento No. | Fecha      | Origen                | Fecha      | No.Insc. |
|---------------|------------|-----------------------|------------|----------|
| 07            | 2014/09/24 | Asamblea de Accionist | 2014/10/03 | 01873856 |
| 11            | 2015/10/29 | Asamblea de Accionist | 2015/11/27 | 02039797 |

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal interventoría, consultoría y construcción de obras civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)

Actividad Secundaria:

7410 (Actividades Especializadas De Diseño)

Otras Actividades:

4111 (Construcción De Edificios Residenciales)

4290 (Construcción De Otras Obras De Ingeniería Civil)

CERTIFICA:

Capital:

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
|                 | ** Capital Autorizado ** |
| Valor           | : \$500,000,000.00       |
| No. de acciones | : 100.00                 |
| Valor nominal   | : \$5,000,000.00         |

\*\* Capital Suscrito \*\*



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A200884534BEC5

4 de febrero de 2020 Hora 08:37:14

AA20088453

Página: 2 de 3

\* \* \* \* \*

Valor : \$500,000,000.00  
No. de acciones : 100.00  
Valor nominal : \$5,000,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$500,000,000.00  
No. de acciones : 100.00  
Valor nominal : \$5,000,000.00

#### CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

#### CERTIFICA:

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 011 de Asamblea de Accionistas del 1 de octubre de 2019, inscrita el 16 de octubre de 2019 bajo el número 02515487 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                        | Identificación       |
|-------------------------------|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL           |                      |
| Bocanegra Garcia Jose Vicente | C.C. 000000073138660 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  |                      |

Villalobos Mejia Cindy Paola C.C. 000001018437469  
Que por Acta no. 8 de Asamblea de Accionistas del 21 de noviembre de 2014, inscrita el 24 de noviembre de 2014 bajo el número 01887255 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                        | Identificación       |
|-------------------------------|----------------------|
| representante legal suplente  |                      |
| Anibal Lamboglia Vivian Sofia | C.C. 000000030690029 |

#### CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre

de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

#### CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*  
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de junio de 2010.  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de octubre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*  
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*  
\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*  
\*\*\*\*\*

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 6,100

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A200884534BEC5

4 de febrero de 2020 Hora 08:37:14

AA20088453      Página: 3 de 3  
\* \* \* \* \*

su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
55300526

NUMERO

LASTRE MONTES  
APELLIDOS

VANESSA LICETH  
NOMBRES

*Vanessa Lastre Montes*  
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 11-MAR-1984  
BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48      O+      F  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

24-ABR-2002 BARRANQUILLA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN GUQUE ESCOBAR



P-0300100-22105571-F-0055300526-20021007      0294502280B 02 127590654

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TABLETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

186223-T

VANESSA LICETH  
LASTRE MONTES  
C.C. 55300526

RESOLUCION INSCRIPCION 019  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

FECHA 20/01/2014

DIRECTOR GENERAL

*Julio Cesar Acuña González*  
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ      198285



186701

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.dps.gov.co

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

041066098E60A23

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VANESSA LICETH LASTRE MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55300526 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 186223-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado